



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES
DIRECCIÓN GENERAL
ENLACE DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO
DE CENTROS DE ATENCIÓN DE ADICCIONES.



Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022
No. Oficio: IAPA/DG/DVycNCAA /1585 /2022
ASUNTO: Agenda Regulatoria.

LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ
Directora General de Asuntos Jurídicos y
Normativos. ADIP.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 30 diciembre del 2019, en concordancia con lo establecido en el punto Décimo Sexto fracción VI, de los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que este Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, durante el período comprendido del diciembre de 2022 a mayo 2023, no pretende publicar regulaciones con costo de cumplimiento, por ende, no presenta agenda regulatoria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Marcos Alejandro Martínez Toral
Director de Verificación y Cumplimiento
Normativo de Centros de Atención de Adicciones
Enlace de Mejora Regulatoria del

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

mmartinez@iapa.cdmx.gob.mx



C.c.p. Dr. José Antonio Alcocer Sánchez.- Director General.- Para su superior conocimiento.